



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
SEGUNDA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----
A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y APARTADO C) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO



GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES DE MANERA VIRTUAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; ASÍ COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); MORENA (C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAGO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO: -----

ÚNICO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JLDC-048/2025 Y ACUMULADOS; POR EL QUE SE DETERMINA LO CONDUCENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024, RESPECTO A LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL OTORGADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE). -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

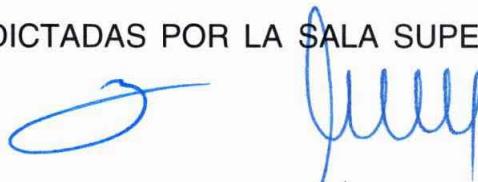
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JLDC-048/2025 Y ACUMULADOS; POR EL QUE SE DETERMINA LO CONDUCENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024, RESPECTO A LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL OTORGADO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** INDICÓ QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE EMITIERA UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ANALIZARA LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGÓ LA CIUDADANA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, OSTENTÁNDOSE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024, LA CUAL APROBÓ LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE, EN SU MOMENTO, FUE DECLARADA VÁLIDA Y CONFIRMADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

SIGUIENDO LA DIRETRIZ DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERÓ EL CONTEXTO NORMATIVO PRODUCTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR



DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL QUE SE DETERMINÓ QUIÉNES CARECÍAN DE LEGITIMIDAD Y QUIÉNES DEBÍAN CONSIDERARSE CON LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO FRENTE A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA REFERIDA CIUDADANA, AUNADO A LA FALTA DE PERSONALIDAD Y LEGITIMIDAD DECRETADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, SE ADVIRTIÓ QUE LAS CONVOCATORIAS NO SE AJUSTABAN A LA NORMATIVA INTERNA APlicable. -----

FINALMENTE, A EFECTO DE DAR VIABILIDAD AL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO, EL PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES QUE SE HABÍA OTORGADO A DICHO INSTITUTO POLÍTICO EN LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024, PARA CONCLUIR EL TRÁMITE, SE OTORGA A LAS PERSONAS CIUDADANAS: KARLA LÓPEZ CELIS, SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENAS, LUZ DEL CARMEN ROCHA SILVA Y ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL OTRORA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COMO REPRESENTANTES DEL INSTITUTO POLÍTICO CON REGISTRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE MANTENER LOS DERECHOS DE LA MILITANCIA Y LOS SIMPATIZANTES DEL PARTIDO POLÍTICO. -----

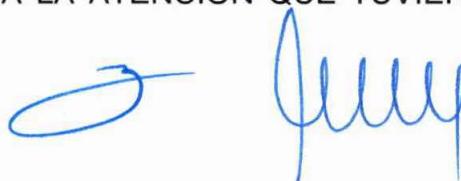
LO ANTERIOR, EN ESTRICTO ACATAMIENTO DE LO DICTADO EN LAS SENTENCIAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES MENCIONÓ QUE QUERÍA HACER UN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVÓ A CABO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN QUE SE ESTABA CONVOCANDO. -----

SEÑALÓ QUE ENTENDÍA PERFECTAMENTE CUÁL ES EL CRITERIO QUE SEGUÍAN LAS SESIONES URGENTES, PERO LA REALIDAD DE LAS COSAS Y ABONANDO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. -----

AFIRMÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE RECIBIERON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE ESE CONSEJO GENERAL, LA RECIBIERON HACE ESCASOS VEINTE MINUTOS, LA CUAL INTEGRABAN DOS EXPEDIENTES: -----

EL PRIMERO QUE COMPRENDÍA LA SENTENCIA QUE DABA ORIGEN A LA NUEVA RESOLUCIÓN QUE ESE DÍA ESTARÍA A VOTACIÓN POR PARTE DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES Y, EN ESA CIRCUNSTANCIA, QUERÍA HACER MENCIÓN QUE SE OBSERVA EN EL DOCUMENTO, QUE CONSTABA DE CIENTO SETENTA Y DOS PÁGINAS; SE EXPRESABA QUE LA SENTENCIA HABÍA SIDO NOTIFICADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, Y LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE TUVIERAN



CONOCIMIENTO DE TAL CIRCUNSTANCIA HASTA ESE DÍA, VEINTITRÉS DE ENERO A LAS VEINTE HORAS, EN SESIÓN URGENTE DE ESE CONSEJO GENERAL. ----- INDICÓ QUE DESEABA HACER UN LLAMADO A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL A QUE LOS AYUDEN A TENER LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE ESE TIPO DE REUNIONES URGENTES, CON LA MAYOR DISPONIBILIDAD DE TIEMPO POSIBLE, PORQUE EN ESA CIRCUNSTANCIA Y EN ESE MOMENTO ERA UN TEMA DE RELEVANCIA PARA LA VIDA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTABAN REPRESENTADOS ANTE ESE CONSEJO GENERAL, PORQUE IMPLICA LA CERTEZA JURÍDICA DE UN NUEVO INSTITUTO POLÍTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO O DE SU CONTINUIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ SEÑALÓ LO SIGUIENTE: “*EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE ENCUENTRA A NUESTRA CONSIDERACIÓN, DERIVA DE UNA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE QUE YA SE HA CITADO, EL JUICIO CIUDADANO TECDEMX-JLDC-048/2025 Y ACUMULADOS.*-----

QUISIERA PRIMERO MANIFESTAR EL AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE LAS DISTINTAS ÁREAS, ASÍ COMO AL PERSONAL DE LAS OFICINAS DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES, POR EL TRABAJO REALIZADO EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN, POR SUPUESTO, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE REPRESENTÓ UN GRAN RETO TÉCNICO Y JURÍDICO DE UNA AMPLIA COMPLEJIDAD. EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-----

LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLICÓ UN EJERCICIO DE ARMONIZACIÓN ENTRE DIVERSAS NORMAS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS SOSTENIDOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.-----

EN PARTICULAR, FUE NECESARIO ATENDER LO RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

DESPUÉS DE ANALIZAR Y RETOMAR LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES, ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE DIO A LA TAREA DE ANALIZAR CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES QUE FUERON PRESENTADAS A PRINCIPIOS DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL OBJETO DE PODER DETERMINAR SI LAS TAREAS REALIZADAS CUMPLÍAN CON LOS PARÁMETROS LEGALES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO, LAS LEYES LOCALES Y GENERALES, ASÍ COMO LAS INTERPRETACIONES DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EL RESULTADO DE ESTA LABOR ES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE, EN TÉRMINOS GENERALES, REFLEJA UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO Y MINUCIOSO PARA RESPETAR LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA



CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DAR OPERATIVIDAD A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---- QUÉ FUE LO QUE NOS ORDENÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DETERMINÓ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, TRES ACCIONES QUE CONSIDERO RELEVANTES Y QUE ESTAMOS ATENDIENDO EN LA RESOLUCIÓN: -----

- PRIMERO, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-10/2025, APROBADA EN ABRIL Y QUE EMITIMOS EN ATENCIÓN A DIVERSAS SENTENCIAS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. --

- SEGUNDO, REALIZAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE PRESENTADA, EN SU MOMENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024, MEDIANTE LA CUAL OTORGAMOS EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

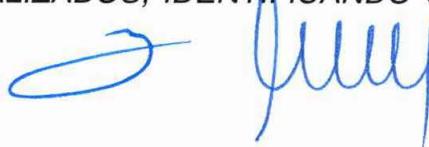
- TERCERO, QUE LA REVISIÓN QUE HAGAMOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE REALICE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONTEXTO NORMATIVO QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA DELINEADO PARA ESTE CASO EN PARTICULAR A TRAVÉS DE DIVERSAS SENTENCIAS, PRINCIPALMENTE EL SUP-REC-17/2025, EL SUP-JDC-1015-2024, ASÍ COMO EL SUP-JDC-1019-2024.-----

QUÉ SE PROPONE EN LA RESOLUCIÓN: ATENDIENDO A LO QUE NOS ORDENÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRA CONSIDERACIÓN CONTIENE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE CADA UNA DE LAS DOCUMENTACIONES Y ACTUACIONES QUE, EN SU MOMENTO, SE PRESENTARON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024. -----

CABE MENCIONAR QUE EL CAUDAL DOCUMENTAL PRESENTADO FUE EXTERNO Y QUE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL REALIZARON UN TRABAJO MUY PUNTUAL PARA REVISAR CADA UNA DE LAS DOCUMENTALES Y TAMBién ANALIZAR SU LEGALIDAD. -----

DESPUÉS DE REALIZAR ESTE ANÁLISIS, SE CONCLUYE QUE LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DESESTIMADOS, YA QUE PRESENTAN UN VICIO DE ORIGEN QUE NO PUEDE SER SUBSANADO AL HABER SIDO REALIZADOS POR PERSONAS QUE, DE ACUERDO CON LAS PROPIAS REGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO, NO CONTABAN CON LAS ATRIBUCIONES PARA LLEVARLAS A CABO. -----

PARA ARRIBAR A ESTA CONCLUSIÓN, A LO LARGO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SE CONSTRUYE UNA FUNDAMENTACIÓN SOBRE LAS NORMAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO APLICABLES A CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE FUERON REALIZADOS, IDENTIFICANDO CON



CLARIDAD EN QUÉ CASOS NO SE OBSERVARON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR SU PROPIA NORMATIVA.-----

ESTE EJERCICIO DE REVISIÓN SE EFECTUÓ, EN TODO MOMENTO, ATENDIENDO Y RESPETANDO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS A LA AUTODETERMINACIÓN DE SUS PROCESOS INTERNOS.-----

AHORA BIEN, DADO QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA CONFIRMADO LA LEGALIDAD DEL REGISTRO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EN ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE ESTÁ OTORGANDO UN PLAZO DE SESENTA DÍAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE FUE RECONOCIDA POR DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, A FIN DE QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DESDE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE, A LA FECHA, EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL NO CUENTA CON ÓRGANOS DIRECTIVOS VIGENTES. SIN EMBARGO, LA PROPIA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA DETERMINADO LA SUBSISTENCIA DE UNA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES NECESARIAS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO Y CONCLUIR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES, CON EL OBJETIVO DE QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE, FINALMENTE, CON LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS PREVISTOS EN SUS ESTATUTOS, EL PROCESO Y CONCLUIR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES, A FIN DE QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTE CON LOS ÓRGANOS ESTABLECIDOS EN SUS ESTATUTOS. -----

QUÉ SIGUE: LA DIRECCIÓN ESTATAL, A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN, DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ACORDAR LA INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO ESTATAL, DE SU DIRECCIÓN ESTATAL Y DE LOS COMITÉS DE ALCALDÍAS.-----

ESTA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, QUE FUE RECONOCIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS, COMO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA DIFUSIÓN, LAS JORNADAS ELECTIVAS, ETAPAS PARA LAS CUALES DEBERÁ OBSERVAR SUS NORMAS ESTATUTARIAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN A SU MILITANCIA.-----

LA CONVOCATORIA, EL REGISTRO DE CANDIDATURAS Y LOS RESULTADOS DE SU PROCESO ELECTIVO DEBERÁN SER PÚBLICOS Y DIFUNDIRSE DE LA FORMA MÁS EFICAZ POSIBLE PARA QUE CUALQUIER PERSONA INTERESADA TENGA



CONOCIMIENTO DEL PROCESO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO CON EL ÚNICO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SEGUNDO, REALIZANDO LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS, SE DEBERÁN ABOCAR A MODIFICAR SUS DOCUMENTOS BÁSICOS CONFORME A LO QUE FUE SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN IECM/RS-CG-23/2024; DE IGUAL MANERA, LA OBSERVANCIA DE SUS NORMAS INTERNAS ES FUNDAMENTAL, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN QUE REALICEN, TAMBIÉN CONLLEVA UN PASO RELEVANTE Y, POR ÚLTIMO, NOMBRAR A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE ESTE CONSEJO GENERAL. -- UNA VEZ QUE SE CUMPLAN TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS, NOS VAN A REMITIR LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN QUE OBSERVARON SUS NORMAS INTERNAS Y QUE CADA PASO REALIZADO SE APEGÓ A LA LEGALIDAD.-----

UNA VEZ CON ESTA INFORMACIÓN, EL CONSEJO GENERAL VOLVERÁ A REALIZAR UN ANÁLISIS MINUCIOSO Y EXHAUSTIVO, SIEMPRE PRIVILEGIANDO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MILITANCIA.-----

SÍ, EN OPINIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, TODOS LOS ACTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN ESTATAL CUMPLEN CON LA REGULARIDAD NORMATIVA Y LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; PODREMOS CONCLUIR EL PROCESO DE REGISTRO Y OTORGAR LAS PRERROGATIVAS QUE SE HAN ESTABLECIDO PARA DICHO PARTIDO POLÍTICO.-----

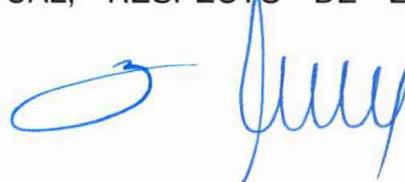
ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE DADO EL PRINCIPIO DE CERTEZA QUE RIGE LA FUNCIÓN ELECTORAL, LAS PRERROGATIVAS A QUE TIENE DERECHO EL PARTIDO POLÍTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE MANTIENEN EN RESGUARDO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y SE ENTREGARÁN UNA VEZ QUE CONCLUYAN LOS PROCESOS IMPUGNATIVOS.-----

ELLO, PORQUE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RELEVANTE TENER CERTEZA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN LAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS RECURSOS AL INTERIOR DEL PARTIDO POLÍTICO Y QUE NO HAYA CUESTIONAMIENTO SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LAS PERSONAS QUE TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS".-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE). -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA



APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA